

**OTORGA PERMISO EN BIEN NACIONAL DE
USO PÚBLICO Y PATENTE DE ESTACIONADO
A DOÑA CILIA SAAVEDRA VIERA.**

DEC. ALC. EXENTO-Nº 3527/

Independencia, 06 AGO 2019

ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: La solicitud de la interesada, Ingreso Nº B-135, de fecha 12 de Julio del 2019, en el Departamento de Impuestos y Derechos; lo establecido en el art. 24 y 26 del Decreto Ley 3.063/79 de Rentas Municipales; y lo señalado en los artículos 5 letra c), 63 letra f) y 36 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- OTORGASE a doña CILIA SAAVEDRA VIERA, Rut. [REDACTED], permiso esencialmente precario para el uso de un espacio de máximo 4 mts². en calle Profesor Zañartu esquina San José, por un periodo de 30 días a contar de la notificación del presente decreto.

2.- AUTORIZASE a la contribuyente antes individualizada el ejercicio del giro de paquetería y bazar en general en el bien nacional de uso público indicado en el punto anterior.

3.- GÍRESE por el Departamento de Impuestos y Derechos, la contribución que corresponda por la patente otorgada.

4.- INCORPÓRESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene el Departamento de Impuestos y Derechos dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.

5.- El presente permiso se otorgará al contribuyente pudiendo el Sr. Alcalde Ponerle término en forma discrecional debido a su atribución de administrar el Bien Nacional de Uso Público y en conformidad al proceso de ordenamiento de la actividad comercial en el espacio público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a todas las Direcciones y Departamentos que correspondan y, hecho **ARCHÍVESE**.


Municipalidad de
Independencia
SECRETARÍA
MUNICIPAL
MARIANUÑEZ SEPULVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL


Municipalidad de
Independencia
GONZALO DURAN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA


MDE/vms.-

TRANSCRITO A:

Control - DOM - Departamento de Inspección General - Departamento de Impuestos y Derechos - Oficina de Partes - Contribuyente